

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6870 MÁLAGA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil de Málaga

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 33.05/2008 referente al concursado Nulimtos, S.L., por auto de fecha 7 de febrero de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.-En el presente procedimiento concursal del concursado Nulimtos, S.L., se deja sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 21 de noviembre de 2012 y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la sección quinta. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 18 de febrero de 2013.

2.-Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

3.-Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Inscríbase asimismo en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación.

4.-En el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, la Administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LC.

Málaga, 7 de febrero de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130006818-1